

A1:

CONCURSO CORTE CONSTITUCIONAL.-

- Según la norma, 6 meses antes de cumplir 3 años de ejercicio de los actuales jueces constitucionales, el Presidente de la CC debe oficiar a las funciones para que nominen a sus candidatos. Los 3 años se cumplen el 6 de noviembre de 2015.
- Siendo 9 los jueces constitucionales, se debe de reemplazar 3 y el resto quedarían en la lista de elegibles (de allí la importancia de tener asegurada la lealtad de todos los 9 candidatos).
- Para el efecto, se ha trabajado un proyecto de reglamento que debe ser aprobado por el actual Cppcs.
- Cabe destacar que el concurso para reemplazar a los consejeros, debió haberse iniciado en Octubre, pero según me han manifestado, Domingo prefirió postergarlo hasta culminar el concurso de la CNE. Se espera que a mayo de 2015 ya se tenga nuevo Consejo.

SORTEO:

- La norma sólo dice que “al tercer año de funciones de la CC, el Pleno realizará un sorteo entre sus miembros para determinar cuáles deben ser reemplazados ..., por ende:
- - ✦ ese sorteo se lo hará en noviembre de 2015 (para evitar que al verse “cesados” los jueces dejen de asistir a los plenos).
 - ✦ No se especifica el método del sorteo, por lo que en el reglamento que se busca aprobar por el actual Cppcs se aclarará que es sorteo electrónico.
 - ✦ Sin perjuicio que el reglamento debe ser aprobado por el actual Cppcs (hasta antes de abril 2015), el sorteo lo hará el nuevo Cppcs, una vez elegidos los nuevos jueces constitucionales, el 6 de noviembre de 2015.

COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

- La anterior comisión de selección estuvo integrada por:

- Ejecutiva: Pamela Martínez y Juan Cevallos.
 - Legislativa: Francisco Vergara e Ivet Zapata.
 - Transparencia y control social: Néstor Arbito y Cynthia Guerrero.
- Si se me permite sugerir, toda vez que para que se conforme esta comisión, no necesariamente se debe de ser funcionario público lo que si se debe ser es abogado con mínimo 10 años de ejercicio profesional y no pertenecer a la función que lo nomina, puedo dar algunos nombres:

PROPUESTA DE COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Ejecutiva: Wilson Zamora (Los Ríos) y Bernardo Morán (Guayas)
- Legislativa: Ivet Zapata (Pichincha) y. Martha Zamora (peruana, nacionalizada ecuatoriana)
- Transparencia y Control Social: Efrén Roca y Laura Rebolledo.

PROPUESTA DE CANDIDATOS :

- V. Bonell*
- Las funciones deben nominar 3 personas por cada una de ellas. En este escenario, solicito se me permita contar con al menos 1 de los 2 nuevos jueces (adicional a mi) a efectos de consolidar una buena mayoría:
- ❖ Ejecutiva: Pamela Martínez (Guayas), Efrén Roca y uno más.
 - ❖ Legislativa: Danilo Terán (Los Ríos)
 - ❖ Transparencia y Control Social: Carlos Cassanello, Pamela Aguirre y/o Pablo Alarcón y una persona más.
- V. B.*

JUECES A SER REEMPLAZADOS

- Pp sugiere reemplazar a Manuel Viteri, María del Carmen Maldonado y Antonio Gagliardo. Además se queja de Marcelo Jaramillo y Tatiana Ordeñana, ambos por su afán de figurar y de ejercer "liderazgo" ante los demás.

- Respecto a lo manifestado por Patricio, coincido que, entre los los 5 personajes conflictivos, los más peligrosos son los 3 primeros, por lo siguiente:
 - **María del Carmen Maldonado** (totalmente ajena al proyecto, agenda individual, conflictiva a carta cabal). Ha pasado viajando fuera del país por capacitación personal, no importándole faltar a sesiones de votación importante. Ha generado peleas con todas las mujeres del pleno y/o asesoras, esto en su afán de ser reconocida como la “mejor puntuada, y la sacrificada por la revolución”.
 - **Antonio Gagliardo** Es un disparo al aire. No se sujeta a horarios ni convocatorias. No se ha integrado a ningún equipo de trabajo. Ha manifestado en diversos escenarios que él es el contacto para “negociar” los temas que los abogados del Guayas tengan en la Corte Constitucional. Yo lo he medido en temas candentes, como por ejemplo, a él le tocó conocer el pedido de Acción de Protección que pusimos en el caso de Mery Zamora, y textualmente le dijo al resto de su sala, “hagámonos los locos, no toquemos esta papa caliente”. Luego al ser requerido expresó que como él fue fiscal provincial no podía admitir al trámite dicha causa ... De igual manera, se ha tomado el nombre del Presidente y de Alexis Mera, por ejemplo en el tema de la aprobación para concurso del Procurador. Llega los martes a Quito a trabajar y se va los jueves.
 - **Manuel Viteri.**- El juez que más ha faltado a las sesiones de trabajo, de pleno y de admisión. La mayoría de las veces se reporta enfermo, pero se lo encuentra en el complejo deportivo todos los fines de semana. Sólo va cuando hay casos que le interesa votar. No tiene compromiso con el proyecto. So pretexto que ha apoyado en casos de Gobierno piensa que tiene patente de corso.

FORMA DE PUNTUACIÓN EN CONCURSO ANTERIOR:

Méritos	30
Examen escrito *	35
Examen oral	35

* El único incidente que se originó en el concurso anterior fue cuando el Cpccs subió al sistema las preguntas del examen

V.B. p. Canal.

escrito, estas aparecieron “por arte de magia” incompletas, cambiadas, etc. Siempre me quedé con el mal sabor, hubo una manipulación del Dpto. de informática del Cpccs, que benefició a María del Carmen Maldonado y a Tatiana Ordeñana, quienes, a la fecha, trabajaban en dicha institución. Marcela Miranda jamás aceptó siquiera revisar la tesis de la manipulación, por lo que para enderezar el problema surgido por la diferencia en las notas entre las 2 de casa y el resto, se dio paso a algunas reconsideraciones del examen escrito.

NUEVAS PROPUESTAS:

Para evitar esta manipulación, y todo el ruido que ha surgido en otros concursos, como por ejemplo, el del contralor, el de la CNE, y con base a lo que establece la Constitución respecto a la oralidad de los procesos, propongo estas 2 opciones:

- a)**
Méritos: 30 puntos
Examen oral: 70 puntos

Este examen oral puede dividirse en otras fases: preguntas 20 que le deberá formular la Comisión al candidato y la exposición del caso 50.

- b)**
Méritos: 30 puntos
Examen escrito 20 puntos
Examen oral 50 puntos

PRESENCIA DE PP A RAÍZ DE SU NOMINACIÓN Y/O DESIGNACIÓN EN LA CIDH.-

En la última reunión mantenida entre los 3, usted preguntó: - si existía un impedimento legal para que PP siga ejerciendo como juez constitucional, siendo candidato y/o en el mejor de los casos, siendo elegido como miembro del CIDH.

No existe impedimento legal alguno. Es de suma importancia que usted considere disponer a Patricio que se quede en funciones,

durante la realización del concurso y posterior sorteo, por varias razones, entre :

- 1) Si Patricio renuncia en mayo de 2015 (como tiene previsto), tendría que subir uno de la actual lista de elegibles: Livia Ribas o Edgar Zárate. Livia está en la Asamblea y ella al no haber sido designada jueza, renunció pues objetó el hecho de quedarse en el banco de elegibles. Esta renuncia no fue acogida por ningún ente, ya que no existe esa figura en el procedimiento. Zárate, con base a esa renuncia, ha venido buscando ese espacio. Patricio afirma que no es una persona de confiar.
- 2) Ante la ausencia del Presidente de la CC, subiría Wendy Molina como vicepresidenta (la norma no dice nada al respecto, no obstante habría lógica). Lamento decir que Wendy no sólo no tiene liderazgo hacia el resto de los jueces sino que además tiene generados problemas personales con otras juezas: María del Carmen Maldonado y Tatiana Ordeñana, quienes manejan la tesis, de nominarse a la presidencia ante la ausencia de Patricio, generando ya cabildeos entre los demás jueces ...

De allí mi sugerencia de que Patricio se quede en funciones hasta el sorteo del 6 de noviembre de 2015, y como no va a salir sorteado, renuncia días después y sube el primero del NUEVO banco de elegibles.

El tema del IAEN podría ser manejado a través de un rector encargado, a la larga son sólo 5 meses.

Acompaño proyecto de reglamento y cronograma tentativo de cómo se desarrollaría el concurso.